

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a, convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2018.

Advertido error material en el Apartado Tercero del Resuelve de la Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Celador/a, convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227, de 25 de noviembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 2.

Donde dice:

«...comenzando el 22 de noviembre de 2019 y hasta el 16 de diciembre de 2019, ambos inclusive, para la presentación del autobaremo de méritos. Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y durante este plazo la persona aspirante podrá acceder al sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC) para el alta de los nuevos méritos, y anexarlos hasta la finalización del mismo...».

Debe decir:

«...comenzando el 25 de noviembre de 2019 y hasta el 17 de diciembre de 2019, ambos inclusive, para la presentación del autobaremo de méritos. Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y durante este plazo la persona aspirante podrá acceder al sistema informático de Currículum digital a través de la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC) para el alta de los nuevos méritos, y anexarlos hasta la finalización del mismo...».

Sevilla, 22 de noviembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.